

RIO GALLEGOS, 31 MAR 2015

VISTO:

El Expediente Nº 69.555/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Melisa Stella Maris SCOTT solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 108 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 110 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Educación Formal I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 113 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013-CS-UNPA – Artículo 115º inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Melisa Stella Maris SCOTT (D.N.I. Nº 26.602.600) en la asignatura Educación Formal I de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Didáctica General, Taller de Técnica del Trabajo Grupal, Política Educativa y Organización Escolar de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Melisa Stella Maris SCOTT del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

137